



RESOLUCIÓN DE DUDAS

Expediente BIOGA_002_2024_Benchmarking

Resolución de dudas sobre licitación 002_2024 para la contratación de un servicio de apoyo en estudios de benchmarking con otras biorregiones y prácticas innovadoras a nivel internacional.

Actualización del documento 10/06/2024 19:00h

Resolución dudas generales

Pregunta 1: Indicáis que se pueden presentar personas físicas. ¿En ese caso que certificación se necesita? ¿Basta si uno es consultor con la declaración de la renta o se necesitan avales?

Respuesta 1: No, no se necesitan avales. En el apartado “7.2 Solvencia económica y técnica” del expediente de licitación se indica que para acreditar la solvencia económica, será necesario, junto con la propuesta, aportar una certificación o declaración responsable de la persona o representante de la entidad que se presenta que así lo afirme.

Pregunta 2: En el punto 6 (Documentación a presentar) se indica que toda la documentación se enviará en un único archivo, incluyendo la oferta económica, ¿esto está bien?

Respuesta 2: Si, está correcto.

Pregunta 3: Gastos del anuncio en prensa. ¿Se refiere al anuncio de la concesión una vez toméis una decisión? o al anuncio de la publicación de la licitación abierta ahora?

Respuesta 3: Se refiere al anuncio de la publicación de la licitación durante el periodo que está abierta hasta el 11 de junio y que corresponde a un anuncio digital en la edición de Santiago de la Voz de Galicia con las medidas FALDON_1 (980 X 90).

Pregunta 4: En el pliego entiendo que podemos presentarnos dos autónomos. Supongo sin embargo que la propuesta tiene que se adjudicada a un autónomo ¿o se puede adjudicar a dos autónomos?

Respuesta 4: Aunque se puedan presentar de forma conjunta, la adjudicación será siempre a una entidad, sea empresa o autónomo.

Pregunta 5: ¿El anuncio en un periódico de gran difusión cuanto suele costar?

Respuesta 5: El anuncio tiene un coste de 200€ aproximadamente.

**Pregunta 6: ¿Haber trabajado en proyectos europeos es un requisito esencial?
¿Hace falta presentar certificados de los proyectos realizados?**

Respuesta 6: No es un requisito esencial, pero si valorable en los criterios subjetivos. Se recomienda presentar los certificados de los proyectos realizados en caso de disponer de ellos.